

RESOLUCIÓN
EXPTE. C/0750/16 CINVEN/ GRUPO TINSA

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García -Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 19 de mayo de 2016

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la concentración consistente en la toma de control exclusivo de ASERTIA REAL STATE, S.L.U. e indirectamente de sus filiales españolas y extranjeras (GRUPO TINSA), por parte del QUINTO FONDO DE CINVEN (CINVEN), a través de la sociedad Elisandra Spain X, S.L.U (ELISANDRA), sociedad vehículo íntegramente participada por CINVEN. (Expte. C/0750/16 CINVEN/ GRUPO TINSA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.